

El Órgano de Gobierno de **thyssenkrupp Materials Processing Europe, S.L.U.**, organización dedicada al corte longitudinal y transversal de acero para conformación, con o sin recubrimiento, en todas sus gamas de acabados, consciente de la **importancia estratégica de la Ética, el Cumplimiento Normativo y la Prevención de Riesgos Penales**, establece la presente Política de Compliance Penal como expresión de su firme compromiso con la legalidad, la integridad corporativa y la sostenibilidad. Esta política forma parte del **Sistema de Gestión de Compliance Penal**, conforme a los requisitos de la norma UNE 19601, en el marco de una cultura organizativa basada en la responsabilidad, la transparencia y la mejora continua.

Compromisos y principios de actuación

El Órgano de Gobierno declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Compliance Penal, orientado a:

- ✓ Promover y consolidar una auténtica Cultura de Cumplimiento en todos los niveles de la organización, como elemento clave de prevención, detección y respuesta ante riesgos penales y conductas irregulares.
- ✓ Fomentar la responsabilidad individual y colectiva, haciendo que cada persona de tkMPE comprenda e interiorice su papel activo en la prevención de delitos, mediante el cumplimiento estricto de la legislación vigente, especialmente la normativa penal, y la observancia de los valores corporativos.
- ✓ Identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos penales que pudieran afectar a tkMPE, mediante una gestión proactiva basada en la evaluación de riesgos, la planificación de objetivos, controles y medidas preventivas, así como la revisión periódica de su eficacia.
- ✓ Garantizar canales eficaces, seguros y confidenciales de comunicación, incluyendo el canal ético, que permitan informar sobre posibles incumplimientos, irregularidades o indicios de riesgos penales sin temor a represalias, protegiendo al informante conforme a la legislación vigente

- ✓ Establecer medidas disciplinarias proporcionales, para sancionar las conductas que infrinjan la legalidad, los compromisos éticos o el Sistema de Compliance Penal, aplicando criterios de equidad, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales.
- ✓ Integrar la sostenibilidad, la diligencia debida y el enfoque basado en riesgos en el cumplimiento penal, en coherencia con los principios ESG y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fortaleciendo la resiliencia y sostenibilidad de tkMPE.

tkMPE designa un **Órgano de Compliance Penal con autoridad, autonomía, independencia, recursos suficientes y cualificación profesional**, encargado de: Supervisar, controlar y verificar el cumplimiento efectivo del Sistema de Gestión de Compliance Penal, Impulsar acciones de formación, concienciación y comunicación en materia de cumplimiento, Garantizar la trazabilidad documental y la rendición de cuentas ante el Órgano de Gobierno y Evaluar periódicamente la adecuación, eficacia y mejora del sistema.

El Órgano de Gobierno se compromete a **liderar con el ejemplo** y a promover la implicación activa de todo el personal y colaboradores en el cumplimiento de esta política y en el logro de los objetivos derivados del Sistema de Compliance Penal, velando por su adecuada implementación, supervisión y actualización ante posibles cambios normativos o estratégicos.

Esta política será comunicada, difundida, entendida, aplicada y revisada de manera periódica, manteniendo su alineación con los principios de buen gobierno corporativo, responsabilidad penal de las personas jurídicas y cultura ética empresarial.


Jose Almonacid
CEO